

ORDENANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
PARA RATIFICAR Y CONFIRMAR LOS DESEMBOLSOS INCURRIDOS CONTRA
LA PARTIDA 3011-IMPREVISTO, F.O.; Y PARA OTROS FINES:-

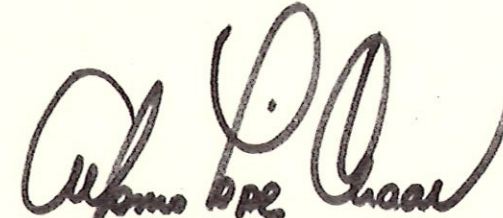
- POR CUANTO:- Mediante el libramiento #4523 del 5/13/83 se pagó a la Hon. Secretaria de Hacienda la cantidad de \$10.00 para procesar un traspaso de licencia a nombre del Municipio de Dorado,
- POR CUANTO:- Con el librameinto #4866 del 6/14/83 se pagó a la Junta de Calidad Ambiental la cantidad de \$25.00 por un permiso para operar el Vertedero de Dorado.
- POR CUANTO:- Mediante el libramiento #736 del 8/29/83 se pagó a Borrero la cantidad de \$32.40 por suministrar letras para identificar buzones en el Arenal, Bo. Higuillar de Dorado.
- POR CUANTO:- Mediante el librameinto #1326 del 10/13/83 se devolvió al Señor Fundador Rodríguez, la cantidad de \$462.00 correspondiente a un solar en el Cementerio Municipal de Dorado.
- POR CUANTO:- Todos los pagos señalados en los anteriores por cuantos, fueron cargados a la partida de imprevistos por lo cual se requiere la ratificación y confirmación de esta Asamblea.
- POR TANTO:- POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:-
- Sección 1ra:- Ratificar y confirmar los desembolsos incurridos en la partida 3011-Imprevistos, F.O., según mencionados en la Sección expositiva de esta ordenanza.
- Sección 2da:- Que esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor al ser firmada por el Honorable Alcalde y copia de la misma sea enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda.

Aprobada por la Asamblea Municipal el día 14 de octubre de 1983.


Ramón P. Quiñones Bloise
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde el día 17 de octubre de 1983.


Alfonso López Chaar
Alcalde